



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1917  
05 de Diciembre de 2005**

**Por la cual se modifica la distribución de recursos para la asignación de Subsidios Familiares para Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas, establecida en la Resolución 1165 del 17 de agosto de 2005.**

**LA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En virtud de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 418 de 1997, artículo 29 de la Ley 546 de 1999, en los artículos 11, parágrafo 1 del artículo 12, 13 y 48 del Decreto 975 de 2004 y artículo 8 del Decreto 4429 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución No. 1165 del 17 de agosto de 2005 se estableció la distribución de recursos para la asignación de Subsidios Familiares para Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas.

Que de los recursos inicialmente previstos para el Programa de Vivienda de Interés Social Urbano del Fondo Nacional de Vivienda, no se ha comprometido la suma de treinta y cinco mil novecientos trece millones quinientos veintidós mil ochocientos veintiún pesos con dieciséis centavos (\$ 35.913.522.821.16) los cuales podrán ser destinados para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social urbana.

Que para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo establecido en la Ley 812 de 2003 en lo referente a la ejecución de la Política de Vivienda de Interés Social, es necesario redistribuir los recursos a que se refiere el considerando anterior, establecidos en la Resolución No. 1165 del 17 de agosto de 2005.

Que para el cumplimiento de las decisiones indicadas antes, es necesario tomar una serie de previsiones, entre las que se cuentan las que tienen que ver con los recursos.

Que el Decreto 4429 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece los criterios especiales a los que se sujetará el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional.

Que de conformidad con el artículo 12, parágrafo 1°, del Decreto 975 de 2004, los recursos establecidos para cada vigencia fiscal se comunicarán mediante resolución expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en mérito de lo anterior:

*Por la cual se modifica la distribución de recursos para la asignación de Subsidios Familiares para Vivienda de Interés Social aplicables en zonas urbanas, establecida en la Resolución 1165 del 17 de agosto de 2005.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** El Artículo 2° de la Resolución 1165 del 17 de agosto de 2005, quedará así:

Destinación		Valor
Recursos Disponibles		\$ 35.913.522.821.16
1	Dinero Complementario Subsidio en Especie	\$ 13.575.450.040.00
2	Acciones Constitucionales	\$ 24.746.236.00
3	Hogares Damnificados por atentados Terroristas	\$ 1.670.087.716.62
4	Habilitación Legal de Títulos	\$ 3.000.000.000.00
5	Población Desplazada	\$ 2.909.119.364.00
6	Concurso de Esfuerzo Territorial (2005)	\$ 929.334.000.00
7	Bolsa Única Nacional	\$ 13.804.785.464.54
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>		<b>\$ 35.913.522.821.16</b>

**ARTICULO 2°.** Los demás artículos y acápites de la Resolución No. 1165 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial no sufren modificación y deberá darse cumplimiento a lo allí indicado.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

**SANDRA SUÁREZ PÉREZ**  
**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**